

Proceso: Verbal de Pertenencia.  
Demandante: Sindy Lorena Muñoz Galvis.  
Demandados: Jhon Marino Pineda Bedoya y Otros.  
Rad: 2021-00028.

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



**JUZGADO SEGUNDO PROMISCOO MUNICIPAL**  
Anserma, Caldas, diecinueve (19) de enero de dos mil veintitrés (2023)

Auto N° 013

En este proceso Verbal de Pertenencia promovido a través de apoderada judicial por la señora SINDY LORENA MUÑOZ GALVIS C.C. 1.054.917.920 en contra de los señores JHON MARINO PINEDA BEDOYA C.C. 9.857.071, DIANA PATRICIA GIRALDO GRAJALES C.C. 42.124.976 y PERSONAS INDETERMINADAS, solicita la apoderada de la parte demandante pronunciamiento del despacho de notificación de los demandados, asunto que este despacho resolvió de forma positiva, el pasado 23 de marzo de 2022 mediante auto N° 124, tanto así que el proceso continuó y ahora solo se está esperando UNICAMENTE la respuesta de la Curadora Ad Litem designada doctora MARTHA OFELIA HERRERA ROMÁN a la que se le envió oficio de designación y expediente el pasado 4 de noviembre de 2022, para fijar fecha para audiencia oral.

**NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE**

  
AGUSTIN VELEZ SAENZ  
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOO ANSERMA – CALDAS  
NOTIFICACIÓN POR ESTADO  
La providencia anterior se notifica en el Estado  
N° 005 del 20 de enero de 2023.

ROBERTO BAENA GÓMEZ  
SECRETARIO